Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
E-mail: fcm@med.una.py
Asunción-Paraguay

RESOLUCION D. Nº 2014/2011.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PLURIANUAL 2011-2012, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 08/2011 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO".----------

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota UOC NR Nº 1281/2011 de la CP Mónica Agüero Torres, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual solicita Resolución para aprobar la Adjudicación Plurianual 2011-2012, correspondiente a la Contratación por Excepción Nº 08/2011 "Adquisición de Gases Medicinales para el Hospital de Clínicas San Lorenzo".----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **APROBAR** la Adjudicación Plurianual 2011-2012, correspondiente a la Contratación por Excepción Nº 08/2011 "Adquisición de Gases Medicinales para el Hospital de Clínicas San Lorenzo", según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO	1.028.500.000
TOTALES	**1.028.500.000**

Item	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Presentación	Cantidad Año 2011	Cantidad Año 2012	Cantidad Total Año 2011-2012	Precio Unitario (con IVA incluido)	Monto Año Total 2011	Monto Año 2012	Total Año 2011-2012
1	12141904-002	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	m3	CPO S.A.	TANQUE	9.900	75.100	85.000	12.100	119.790.000	908.710.000	1.028.500.000
TOTALES										119.790.000	908.710.000	1.028.500.000

Art.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **MARTA BARRIOS DE ALVAREZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitación, Rendición de Cuentas, Control Interno, Archivo. **APM/MBA/**lrd